



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-627

SALTA, 02 de junio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.736/2009.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. María Fernanda Bernal Gouane – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Floricultura” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir del 19 de mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación el hecho de haber tomado posesión de funciones en el cargo interino de Profesor Adjunto de idéntica asignatura en Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera y a partir de la misma fecha Y, porque además presta funciones en otra Institución (INTA-Salta).

Que la licencia extraordinaria sin goce de haberes se concede en el marco de la Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

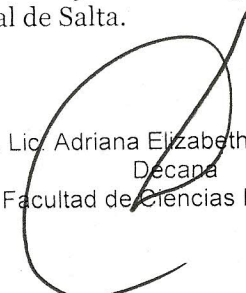
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. MARIA FERNANDA BERNAL GOUANE – DNI N° 24.875650 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Floricultura de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir del 19 de mayo de 2015 y mientras cumpla funciones en Sede Regional Metán o hasta nueva Resolución, y con cargo a lo dispuesto por Res. 343/83-R, Reglamento de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de la UNSa, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Ing. Bernal Gouane que cada vez que modifique su situación de revista deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, en los términos fijados por la Res. 420/99-CS., por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Bernal Gouane, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Generales Académicas y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales